



Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

OFICINA DEL SUPERINTENDENTE DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS, MANAGUA TREINTA DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. LAS NUEVE DE LA MAÑANA

CONSIDERANDO

I

Que el Comité de Evaluación, constituido mediante Resolución No. SIB-OIF-XXVI-259-2018, del día ocho de junio del año dos mil dieciocho, conforme el artículo 47 de la Ley N° 737, "Ley de Contrataciones Administrativas del Sector Público" (Ley de Contrataciones) y artículo 116 del Decreto 75-2010, Reglamento General a Ley de Contrataciones (Reglamento de Contrataciones), mediante acta de recomendación de ofertas, del día veinticinco de julio del año en curso, recomendó la adjudicación del proceso de Licitación Pública No. LP-SIBOIF-02-2018, denominada "Servicios de Almuerzos para el Personal", al oferente Valle Fonseca, S.A (VF) (Comedor D'Colores), la cual fue recibida en este despacho el mismo día de su emisión y ha sido analizada.

II

Que esta autoridad está de acuerdo con dicha recomendación, ya que considera que la oferta recomendada, cumple legalmente con todos los requisitos solicitados, las especificaciones técnicas, precio más bajo y conviene a los intereses de la institución; además, que en el procedimiento se cumplió con los factores y criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para su selección.

III

Que de conformidad con los artículos 48 de la Ley de Contrataciones y artículo 118 del Reglamento de Contrataciones, esta Autoridad debe adjudicar la licitación en referencia, mediante resolución motivada en un plazo máximo de tres días hábiles después de recibir la recomendación del Comité de Evaluación.

POR TANTO

Conforme lo considerado, el suscrito Superintendente de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, en uso de las facultades que le confiere la Ley 316 "LEY DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS Y DE OTRAS INSTITUCIONES FINANCIERAS", (publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 196 del 14 de octubre del año 1999), y sus Reformas, la Ley de Contrataciones (Publicada en La Gaceta Diario Oficial, con los números 213 y 214 del 8 y 9 de Noviembre del año 2010) y el Decreto 75-2010, Reglamento de Contrataciones (Publicado en La Gaceta Diario Oficial, con números 239 y 240, del 15 y 16 de diciembre del año 2010).





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

RESUELVE SIB-OIF-XXVI-336-2018

- I. Ratificar la recomendación del Comité de Evaluación, correspondiente a la Licitación Pública No. LP-SIBOIF-02-2018, por "Servicios de Almuerzos para el Personal".
- II. Se adjudica dicha licitación en mención al oferente **VALLE FONSECA, S.A (VF) (COMEDOR D'COLORES)** registrado como proveedor del Estado con número J0310000313652.
- III. El monto total de la adjudicación es de **C\$3,096,720.00 (Tres millones noventa y seis mil setecientos veinte córdobas)**. Este precio incluye impuesto.

El costo por cada servicio de almuerzo es de **C\$117.30** (Ciento diecisiete córdobas con 30/100), incluyendo impuesto. El monto total de la ejecución presupuestaria, dependerá de la cantidad de almuerzos que se consuman. Para el cálculo de esta contratación se tomó como referencia el precio del servicio de almuerzo, por 110 servicios de almuerzo por día, por 20 días al mes, por los 12 meses del año (117.30 x110x20x12).

- IV. Orden de prelación para el segundo lugar: Margarita de los Angeles Narváz Nicoya (Comedor Foodely).
- V. El oferente adjudicado, debe presentar a la Unidad de Adquisiciones, fianza de cumplimiento de contrato por el 5% del valor del mismo, en un plazo de diez calendarios a partir de la firmeza de la adjudicación.
- VI. La Autoridad competente y el oferente adjudicado, firmarán el contrato, en las oficinas de la Superintendencia, según las condiciones establecidas en el pliego de bases y condiciones, a más tardar 8 días hábiles posteriores a la firmeza de la adjudicación.
- VII. La vigencia del contrato será de un año, a partir del día 15 de agosto del año en curso. Los servicios de almuerzo serán entregados a las once y cincuenta minutos de la mañana (11:50 am) en las siguientes direcciones:
 - a) Instalaciones del Centro de Documentación (CEDOC), ubicado del Instituto de Medicina Legal, 2c. al Oeste.
 - b) Instalaciones de la Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, ubicada del kilómetro siete carretera sur, 200 mts al este, 25 mts al sur.

- VIII. El contrato será administrado conforme la Ley de Contrataciones, por el equipo administrador de contrato, quienes velarán por la correcta ejecución del objeto de la adquisición y estará conformado por el Lic. Francisco Sarria Díaz, Director de Recursos Humanos y solicitante del proceso, Lic. María Auxiliadora Alemán Morales, Directora





Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras

Administrativa Financiera, Lic. Edelberto Zelaya Castillo, Asesor Legal y Lic. Gioconda Gutiérrez Guido, Coordinadora de Adquisiciones.

- IX. Comuníquese la presente resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la licitación.


VICTOR M. URCUYO VIDAURE
Superintendente de Bancos y
de Otras Instituciones Financieras

